"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333 -2019-MDY

Puerto Callao, 10 JUL. 2019

VISTO:

El Tramite Interno N° 05620-2019, que contiene el Informe N° 0138-2019-MDY-OGRD, el Informe N° 0217-2019-MDY-GSP-SGPMSCDC, el Informe N° 1000-2019-MDY-GM-GSP, el Informe de Certificación N° 1267-2019-MDY-GPPR-SGPTO/JVSH, que adjunta el Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001267, Informe Legal N° 681-2019- MDY-GM-GAJ de fecha 09 de Julio de 2019; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "*Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*":

Que, mediante el Informe N° 0138-2019-MDY-OGRD de fecha 06 de Junio de 2019, el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres – Defensa Civil remite el proyecto de la actividad por declaratoria de emergencia denominada: **"MONITOREO EVALUACIÓN Y CONTROL DE DAÑOS - DISTRITO DE YARINACOCHA-CORONEL PORTILLO-REGIÓN DE UCAYALI", con un monto de S/. 15,500.00 (Quince Mil Quinientos con 00/100 Soles),** por lo que solicita al Sub Gerente de Policía Municipal, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil coordine con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la certificación de las actividades en el marco de cumplimiento por Estado de Emergencia causado por inundaciones;

Que, mediante Informe N° 0217-2019-MDY-GSP-SGPMSCDC de fecha 06 de Junio de 2019, el Sub Gerente de Policia Municipal, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil solicita al Gerente de Servicios Públicos que disponga al área correspondiente la aprobación y certificación presupuestal para la actividad por declaratoria de emergencia, señalada en el párrafo anterior;

Que, mediante Informe N° 1000-2019-MDY-GM-GSP de fecha 07 de Junio del 2019, el Gerente de Servicios Públicos remite a la Gerencia Municipal, solicitud de certificación presupuestal del proyecto de la actividad por declaratoria de emergencia denominada:

- ✓ **MONITOREO EVALUACIÓN Y CONTROL DE DAÑOS - DISTRITO DE YARINACOCHA-CORONEL PORTILLO-REGIÓN DE UCAYALI, con un monto de S/. 15,500.00**

Que, asimismo mediante Informe de Certificación N° 1267-2019-MDY-GPPR-SGPTO/JVSH con fecha 28 de Junio del 2019, la Sub Gerencia de Presupuesto emite Certificación Presupuestal Favorable para la actividad por declaratoria de emergencia de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre, afectándose la genérica de gastos **2.3 BIENES Y SERVICIOS**, por un monto total de **S/. 15,500.00 (Quince Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, el mismo que será afectado a la Estructura Funcional Programática:

0001
0068 3000001 5006144 05 016 0036 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
0111 ATENCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
1 00 RECURSOS ORDINARIOS
5 GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS
2.3. 1 COMPRA DE BIENES
2.3 1 5 MATERIALES Y ÚTILES
2.3. 1 5. 1 DE OFICINA
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES
2.3. 2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS

TOTAL SECUENCIA	**9,350.00**

0002
0068 3000001 5006144 05 016 0036 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
0111 ATENCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
5 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
5 GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS
2.3. 2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
2.3. 2 1 VIAJES
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMÉSTICOS
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

TOTAL SECUENCIA	**6,150.00**
TOTAL CERTIFICACIÓN	**15,500.00**

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2019-PCM de fecha 29 de Marzo de 2019, declárese el Estado de Emergencia en los distritos de Callería, Manantay, **Yarinacocha**, Masisea, Iparía, Nueva Requena de la provincia de Coronel Portillo y en el distrito de Curimaná de la provincia de Padre Abad, del departamento de Ucayali, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por desastre ante inundaciones debido a desbordes de los ríos a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, con Decreto Supremo N° 151-2019-EF de fecha 14 de Mayo de 2019, mediante el cual autoriza la transferencia de la partida presupuestaria para el sector público para el año fiscal 2019, asignando a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha un monto de S/. 100.000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles) para actividades por emergencia;

Que, mediante Informe Legal N° 681-2019-MDY-GM-GAJ de fecha 09 de Julio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es **OPINA:** Que, deviene en **PROCEDENTE** aprobar la actividad por Declaratoria de Emergencia programado concerniente a:

- ✓ **MONITOREO EVALUACIÓN Y CONTROL DE DAÑOS - DISTRITO DE YARINACOCHA-CORONEL PORTILLO-REGIÓN DE UCAYALI**

Dicha Actividad será Ejecutada Bajo la Modalidad de Administración Directa, Cuyo Presupuesto Asciende a la Suma de **S/. 15,500.00 (Quince Mil Quinientos con 00/100 Soles);**

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerando que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA ACTIVIDAD por declaratoria de emergencia denominada:

- ✓ **MONITOREO EVALUACIÓN Y CONTROL DE DAÑOS - DISTRITO DE YARINACOCHA-CORONEL PORTILLO-REGIÓN DE UCAYALI**

Dicha Actividad será Ejecutada Bajo la Modalidad de Administración Directa, Cuyo Presupuesto Asciende a la Suma de **S/. 15,500.00 (Quince Mil Quinientos con 00/100 Soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Ejecución de la Actividad se atenderá con la Estructura Funcional programática siguiente:

0001
0068 3000001 5006144 05 016 0036 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
0111 ATENCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
1 00 RECURSOS ORDINARIOS
5 GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS
2.3. 1 COMPRA DE BIENES
2.3 1 5 MATERIALES Y ÚTILES
2.3. 1 5. 1 DE OFICINA
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES
2.3. 2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS

TOTAL SECUENCIA	**9,350.00**

0002
0068 3000001 5006144 05 016 0036 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
0111 ATENCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
5 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
5 GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS
2.3. 2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
2.3. 2 1 VIAJES
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMÉSTICOS
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

TOTAL SECUENCIA	**6,150.00**
TOTAL CERTIFICACIÓN	**15,500.00**

ARTICULO TERCERO.-. **DESIGNAR**, como responsable de la Actividad denominada: **"MONITOREO EVALUACIÓN Y CONTROL DE DAÑOS - DISTRITO DE YARINACOCHA-CORONEL PORTILLO-REGIÓN DE UCAYALI", al Comdt. (r) IGOR LUIS SANTOS VILLALTA,** en calidad de Sub Gerente de Policía Municipal, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, quien al término de la actividad deberá remitir informe detallado y documentado de la ejecución y de los gastos realizados en dicha actividad .

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos la ejecución de la actividad a la que se contrae en el Artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- **ENCARGAR** a Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA ALCALDIA
Abg. Jerly Díaz Chota
ALCALDESA